



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0494/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0275/01/17

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

JOSE SERGIO SANCHEZ HUERTA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0454/12 de fecha 21 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 121.060 Metros cúbicos rollo   | 17                 | 43            | 59          | 16609204                  | 16609220                |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 24.519 Metros cúbicos rollo     | 5                  | 60            | 64          | 16609221                  | 16609225                |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 19.392 Metros cúbicos rollo  | 3                  | 65            | 67          | 16609226                  | 16609228                |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.927 Metros cúbicos rollo    | 1                  | 68            | 68          | 16609229                  | 16609229                |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.261 Metros cúbicos rollo | 2                  | 69            | 70          | 16609230                  | 16609231                |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12,  | 3                  | 71            | 73          | 16609232                  | 16609234                |



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0494/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0275/01/17

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

|   |   |    |    |          |          |
|---|---|----|----|----------|----------|
| leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.223 Metros cúbicos rollo  |   |    |    |          |          |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, madera en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 5.386 Metros cúbicos rollo | 2 | 74 | 75 | 16609235 | 16609236 |
| CONJUNTO PREDIAL RANCHO OCOJALA formado por: 1) Rústico denominado Fracción Segunda ubicado en la localidad de Ocojala; 2) Totalidad de la fracción tres con la mitad de la fracción ocho que se desprendieron de una fracción del antiguo Rancho de Ocojala; 3) Rústico correspondiente a la Cuarta Fracc, Ixtacamaxtitlan, S-21-083-RAN-002/12, leñas en rollo, <i>Alnus spp.</i> , (Aile), 19.927 Metros cúbicos rollo | 4 | 76 | 79 | 16609237 | 16609240 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 100 AN. 2/3 EXP. 158/11 P

L'DMM/L'MCCP/L'LSC/ch